

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 086- 2016-P-SBCH

Chiclayo, 06 de Setiembre de 2016.

VISTO, el memorándum∙de Gerencia № 383-2016-G-SBCH, de fecha 06 de Setiembre de 2016, sobre Reconformación del Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE; y



CONSIDERANDO: O lab atmobiasa il contro lingui

Que, la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencias de los Gobiernos Regional y Local.





Que mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES.

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años, por Resolución del Titular del Pliego Propuesta, es decir tienen una duración bianual: Comité y están conformados de la siguiente manera:

- Un representante del titular, quien actúa como Presidente
- El Jefe de Personal, quien ejerce las funciones de secretario
- El contador, quien ejerce funciones de Tesorero
- Seis representantes de los trabajadores; actuando tres como titulares y tres como suplentes.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ES Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Maria Rosa Fiestas Alcantara.

1 . 2 - SET .. 2015



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO № 086- 2016-P-SBCH

Que mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 049-2015-P-SBCH de fecha 10 de Julio de 2015, se designa a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, inscribiéndose a los mismos en SUNARP, según Copia Literal, Nº 11007149, Asiento C00001.



Que con Resolución de Presidencia de Directorio, Nº 114-2015, de fecha 07 de Julio de Julio de 2015, se designó como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE- de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al CPC. José Cherres Torres, por haber concluido la designación como Gerente del CPC, Oscar Manuel Fiestas Jacinto, inscribiéndose al nuevo integrante según Copia Literal Nº 11007149, asiento C00002.



Que la Unidad de Personal, por disposición de la Gerencia, ha realizado la convocatoria al personal comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, para que designe al nuevo representante Titular de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CFAE, recayendo en la persona del Sr. Juan Orbegoso Chafloque, quien reemplaza a la Sra. Rossana Maribel Chanamé Chuman.



Que con Resolución de Presidencia de Directorio, Nº 065-2016-P-SBCHde fecha 20 de Julio de 2016, se designa a la Ing. Martha Elizabeth Chávez Alarcón, como Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por haber concluido la designación del CPC. José Cherres Torres.

Que con Resolución de Gerencia Nº 069-2016 de fecha 10 de Agosto de 2016, se encarga la Jefatura de la Unidad de Personal a la Lic. Sra. Rossana Chanamé Chuman, por cese del Sr. Rel. Pub. Héctor Lorenzo Olazábal Soplopuco, así mismo con Memorándum Nº 185-2016-UPER-SBCH, de fecha 02 de Agosto de 2016, se encarga la Jefatura de Contabilidad a la CPC. Sra. Blanca Genoveva Polo Gamarra, en reemplazo de la CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano.

. Lily / tilla / tillaga / italililano.

es Copis a la vista Maria Rosa Fiestas Alcantara



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 779-2016-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- RECONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO- CAFAE DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

ING. Martha Elizabeth Chávez Alarcón

Presidenta

CPC. Blanca Genoveva Polo Gamarra

Tesorera

LIC. Rossana Maribel Chaname Chuman

Secretaria

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

A.- TITULARES:

Sr. Juan Orbegoso Chafloque

Sr. Marco Francisco Pacherres Rioja

Sr. Walberto Flores Aquino

B .- DUPLENTES:

Sr. Guillermo Adams Cumpa

Sra., Rosa Elena Reyes de Paz

Sra. Lidia María Chaname Oliva

ARITÍCULO SEGUNDO - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 072-2016-P-SBCH, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

N.C. Edgard Daine Saavedra Zapat PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ICIA DE CHICLAYO